

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27769 PALMA DE MALLORCA

Doña Paula Cristina de Juan Salvá, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 419/2012 y NIG n.º 07040 47 1 2012/0000547 se ha dictado en fecha 31.07.2012 auto de declaración de concurso voluntario a la entidad "Productos Mabeco, S.L.U.", con CIF 57041782, y domicilio en C/ Gremio Zapateros, n.º 3, Polígono Son Castelló; y a "Elymar Management, S.L.", con CIF B57655706 y mismo domicilio que la anterior y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa del procedimiento.

Palma de Mallorca, 31 de julio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120057769-1